BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MULTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
TEL 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632
Filial del GRUPO POPULAR

POPULAR

20 de mayo de 2020

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Pensón No. 66
Sector Gazcue
Ciudad. -

Atención: Dirección de Participantes

Ref.: Hecho relevante sobre modificación del horario de atención al público en sucursales y autobancos durante la Fase I de las medidas de desescalada ante el Riesgo COVID-19.

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de **a)** los artículos 27, 28, del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12; **b)** artículo 241 de la ley 249-17; y **c)** numeral XXIV de la Circular C-SIMV-2020-06-MV, sobre medidas a seguir para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19; el **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A – BANCO MÚLTIPLE.,** entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las leyes de la Republica Dominicana y con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-01-01063-2, Registro Mercantil No.1085SD**,** inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVEV-017, tiene a bien informarle como Hecho Relevante al mercado que en atención a la Fase I sobre medidas de desescalada en relación al Riesgo COVID-19, con efectividad a partir de la emisión de esta comunicación y hasta nuevo aviso, el horario de atención a clientes en aquellas sucursales y autobancos que actualmente se encuentran operando será de **lunes a viernes desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.); los sábados de nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta la una de la tarde (1:00 p.m.); y los domingos cerradas**.

Finalmente reiteramos al mercado que tanto nuestras redes sociales, servicio telefónico automatizado, así como plataformas digitales Internet Banking Popular y APP Popular, se encuentran operando las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, ofreciendo asistencia a nuestros clientes y público en general en sus necesidades financieras y de información; garantizando así la continuidad del negocio.

La presente comunicación deroga y/o sustituye cualquier otra circular anterior que contravenga las dispocisiones contenidas en esta.

Atentamente,

Manuel Matos G.
Vicepresidente, Área Legal y Cumplimiento Normativo

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A. BANCO MULTIPLE R.D.